

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/MDI/2181-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA POR
ADMINISTRACION DIRECTA CREACION DEL SERVICIO
DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE S/N DEL AAHH LA PAZ-
EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE
INDEPENDENCIA-LIMA – LIMA”, CUI 2413499**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 14 DE JUNIO AL 17 DE JUNIO DE 2021**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 17 DE JUNIO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/MDI/2181-SOO

“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE S/N DEL AAHH LA PAZ- EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-LIMA – LIMA”, CUI 2413499

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. SITUACIONES ADVERSAS _____	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO _____	7
IV. CONCLUSIÓN _____	7
V. RECOMENDACIONES _____	7
APÉNDICE N° 1 _____	1

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 015-2021-OCI/MDI/2181-SOO

“ESTADO SITUACIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE S/N DEL AAHH LA PAZ- EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-LIMA – LIMA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020.

II. SITUACIONES ADVERSAS

En el marco del literal a) del artículo 15º de la Ley n.º 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República que establece como atribuciones del Sistema Nacional de Control entre otros, el de efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los bienes del Estado por parte de las entidades sujetas a control; este Órgano de Control Institucional – OCI efectuó una visita de inspección a la obra “Creación del servicio de protección en el pasaje s/n del AAHH La Paz- Eje Zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia –Lima – Lima CUI 2413499”, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso y su resultado.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:



- 1. LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE S/N DEL AAHH LA PAZ- EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA –LIMA – LIMA CUI 2413499, HA DEJADO MATERIAL EXCEDENTE QUE NO HA SIDO ELIMINADO POR LA ENTIDAD, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DERRUMBE PONIENDO EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS DE LA ZONA.**

a) Hecho Advertido:

Como resultado del relevamiento de información relacionada a la ejecución de la obra por administración directa “Creación del servicio de protección en el pasaje s/n del AAHH La Paz- eje zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia –Lima – Lima CUI 2413499, cuyo expediente técnico fue aprobado con Resolución de Sub Gerencia n.º 000009-2020-SGIO-GDI-MDI de 21 de enero de 2020 donde señala lo siguiente:

Valor Referencial de la Obra

El Monto del presupuesto referencial asciende a la suma de S/ 406 444.29 soles. (Cuatrocientos seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 29/100 soles), el cual incluyen IGV, Gastos Generales y Utilidad, al mes de noviembre de 2019, plazo de ejecución de la obra es de 45 días calendarios.

Costo de Supervisión / Inspección

El costo de supervisión/inspección, es de S/ 15 750.00 soles. (Quince mil setecientos cincuenta mil con 00/100 soles)

Costo Total

El costo total de inversión es de S/ 422 194.29 (Cuatrocientos veinte y dos mil ciento noventa y cuatro con 29/100 soles), el cual incluye IGV, Gastos Generales y Utilidad.

Con relación a lo expuesto es de indicarse; que la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, que aprobó los lineamientos para la ejecución de obras por administración directa, prevé entre otros que, las Entidades que programen la ejecución de obras bajo la mencionada modalidad, deben contar con el personal técnico administrativo y equipos necesarios, además de la asignación presupuestal respectiva a efectos de ejecutar obras bajo la mencionada modalidad; es decir, la Entidad debe contar con personal, maquinaria y equipos que le permitan culminar las obras de manera eficiente y oportuna en beneficio de la población.

Sin embargo, de la inspección realizada por la comisión de Control el 15 de junio de 2021 a las 10:45 a.m. a la obra, según Acta n.º 001-2021-OCI-MDI se constató que la obra se encuentra paralizada. Asimismo, se evidencia que existe material excedente de la construcción del muro de mampostería que no ha sido eliminado por parte de la entidad como se puede apreciar en las siguientes imágenes:

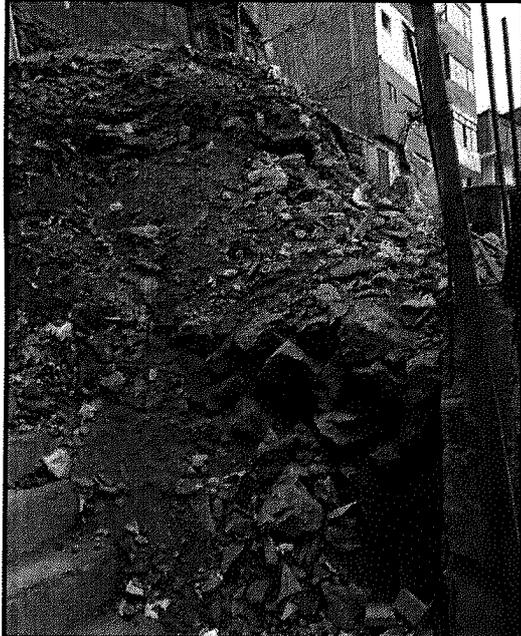
Imagen n.º 1

Material excedente que invade la avenida y obstaculiza el tránsito de personas y vehículos.



Fuente: Acta n.º 001-2021-OCI-MDI de 15 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 2	Imagen n.º 3
	
<p>El material excedente dejado en el pasaje del AAHH La Paz, este invade las escaleras afectando el libre tránsito de los vecinos.</p>	<p>Los desperdicios y material excedente de las construcciones de los vecinos invaden las escaleras del pasaje del AAHH La Paz.</p>

Fuente: Acta n.º 001-2021-OCI-MDI de 15 de junio de 2021

Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

Lo anteriormente expuesto, denota el incumplimiento de lo establecido en las normas que a continuación se enumeran:

- ✓ **Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**

“(…)

Artículo 24.- Municipalidades Distritales

24.1 Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

(…)

a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

(…)

f) Regular, supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo de los residuos de demolición o remodelación de edificaciones en el ámbito de su competencia.

“(…)”

- ✓ **Directiva n.º 04-2018-GM-MDI “Procedimiento para la ejecución de obras públicas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD) en la Municipalidad Distrital de Independencia.”**

“(…)”

V. Definiciones



Para los efectos de la presente Directiva constituyen definiciones básicas las siguientes:

(...)

5.13 Expediente técnico: Es el documento que determina en forma explícita las características, requisitos y especificaciones aplicables a la ejecución del proyecto. Según el art. 24 de la Directiva n.º 001-2011-EF/68.01, debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de reinversión con el que se declaró la viabilidad.

Está constituido básicamente por:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Base.
- Planilla que sustente los Metrados.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Planos de Ejecución de Obra.
- Valor Referencial (para la modalidad por Contrata).
- Formulas Polinómicas.
- Análisis de Gastos Generales.
- Análisis de Gastos de Supervisión.
- Relación de insumos.
- Programa de Obras (Diagramas PERTCPM, Calendario Valorizado de Avance de Obra, y de Utilización de Equipo)
- Estudio de Suelos.
- Estudio Geológico.
- Estudio de Canteras.
- Estudios Medio Ambientales.
- Estudio y Plan de Reasentamiento Involuntario.
- Plan de Conservación Ambiental.
- Estudios complementarios.
- Presupuesto Analítico para cada año fiscal (para la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o por encargo.

(...)

✓ Expediente Técnico de la Obra aprobado con Resolución de Sub Gerencia n.º 000009-2020-SGIO-GDI-MDI de 21 de enero de 202

Informe de Estudio de Impacto Ambiental.

(...)

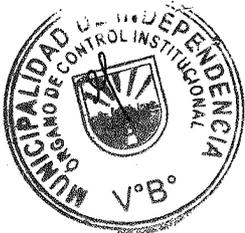
8. Descripción del Proyecto

a. Explanaciones

Las explanaciones corresponden a los rellenos o cortes a nivel de sub rasante con el que se deben alcanzar para la colocación de la estructura del pavimento. En ese contexto la ubicación de las explanaciones será a todo lo largo y ancho del Pasaje S/N del AA.HH. La Paz.

b. Demolición y excavaciones

El trabajo comprende el conjunto de actividades de excavación y nivelación del Pasaje S/N del AA.HH. La Paz.



Características

Cuando hablamos de estructuras a demoler nos referimos a dos tipos. Las que se encuentran dentro de la vía y son parte de su equipamiento tales como muros empircados, veredas discontinuas y en mal estado y los que se encuentran en la vía, pero no son parte de su equipamiento como son todas las construcciones de los informales y que son mesas de concreto, losas aligeradas, losas macizas, etc.

c. Transporte y Disposición del Material Excedente

Se empleará como depósito de material excedente temporal al lado de la vía en construcción con el fin de transportar a las zonas de depósito permanente de acuerdo a las coordinaciones con la Municipalidad de Independencia.

La disposición de los materiales de desechos se efectuará compactando gradualmente por tanda de vaciado, de manera que el material particulado originado sea mínimo. El depósito de desechos será rellenado paulatinamente con los materiales excedentes en el espesor de capa extendida sugerida por una Geotécnico, extendida y nivelada sin permitir que existan zonas en que se acumule agua y proporcionando inclinaciones según el desagüe natural del terreno.

(...)

c) Consecuencia:

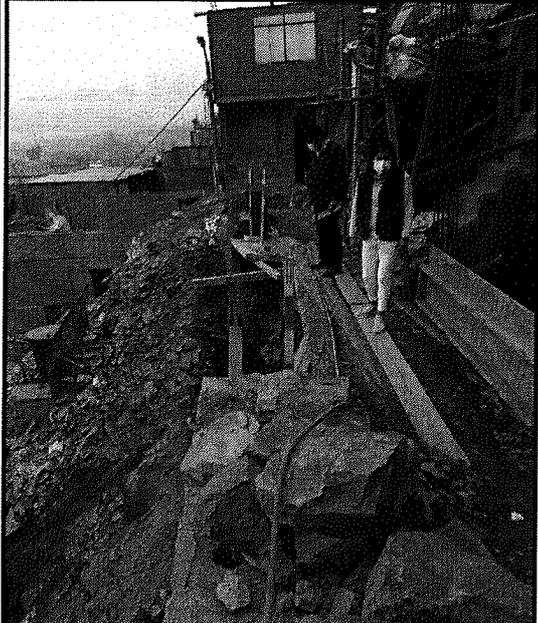
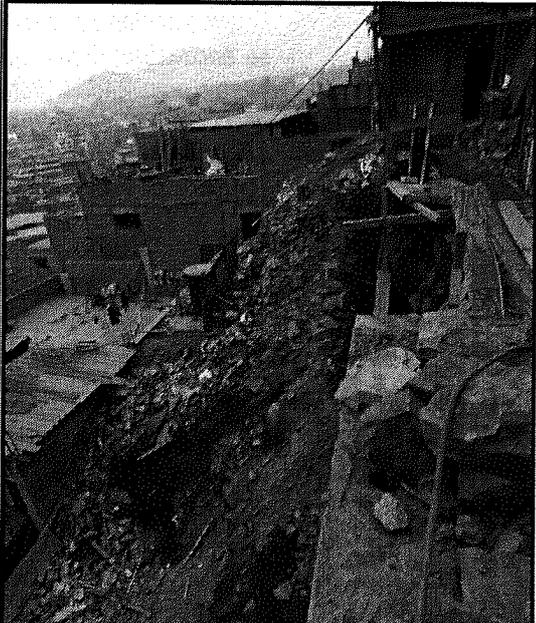
Lo expuesto, generaría el riesgo de derrumbe poniendo en peligro la integridad física de los vecinos de la zona.

- 
2. **LA ZONA DE TRANSITO DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE S/N DEL AAHH LA PAZ- EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -LIMA - LIMA CUI 2413499QUE PERMANECE INCONCLUSA, NO CUENTA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD LO QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA, ASÍ COMO LA LIBRE CIRCULACIÓN POR LA ZONA.**

a) Hecho Advertido:


Durante la inspección de la mencionada obra, se observó un tramo inconcluso de la zona de tránsito, aledaña al muro de contención de mampostería (parcialmente construido), formado por tablón de madera por el cual los vecinos transitan para acceder a sus viviendas; lo cual constituye un riesgo para la integridad física de los mismos. Este hecho fue observado en el Informe de Orientación de Oficio n.º 015-20202-OCI/2181-SOO de 7 de diciembre de 2020 sin que hasta la fecha los funcionarios de la Municipalidad hayan realizado las acciones correctivas pertinentes.

Por otro lado, se observa que el tramo por construir es de aproximadamente 12 mts. Lo que está siendo aprovechado por los vecinos para tirar sus desmontes y desperdicios dado que no se ha colocado señalización o barreras que impidan el arrojo de desperdicios como se evidencia en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 4	Imagen n.º 5
	
Zona de tránsito consta de tabloncillos de madera por donde transitan los vecinos de la zona.	Tramo de aproximadamente 12 mts pendiente de construir, se ha convertido en un botadero de desmonte con el riesgo de afectar a las viviendas que se encuentran debajo de ella.

Fuente: Acta n.º 001-2021-OCI-MDI de 15 de junio de 2021
Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio:

Lo anteriormente expuesto, denota el incumplimiento de lo establecido en las normas que a continuación se enumeran:

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 1 de junio de 2006:
Norma Técnica de Edificación, G.050 Seguridad durante la Construcción**

6. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

(...)

7.5 Tránsito peatonal dentro del lugar de trabajo y zonas colindantes

Se tomarán todas las acciones necesarias para proteger a las personas que transiten por las distintas áreas y sus inmediaciones, de todos los peligros que puedan derivarse de las actividades desarrolladas.

(...)

Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deben estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan ingresar en ellas. Se deben tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que estén autorizados a ingresar en las zonas de peligro. Estas zonas deben estar señalizadas de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas peruanas vigentes.

15. Orden y limpieza



Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos.
(...).

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría poner en riesgo la integridad física de los vecinos beneficiarios de la obra, así como la libre circulación por la zona.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al "Estado situacional de la obra por administración directa creación del servicio de protección en el pasaje s/n del AAHH La Paz- eje zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia- Lima – Lima", CUI 2413499, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al "Estado situacional de la obra por administración directa creación del servicio de protección en el pasaje s/n del AAHH La Paz- eje zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia- Lima – Lima", CUI 2413499, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso y/o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio al "Estado situacional de la obra por administración directa creación del servicio de protección en el pasaje s/n del AAHH La Paz- eje zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia- Lima – Lima", CUI 2413499, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos en la atención de los mismos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Independencia, 22 de junio de 2021.


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

JACKELINE VICTORIA ALCAS
JEFE DEL OCI
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

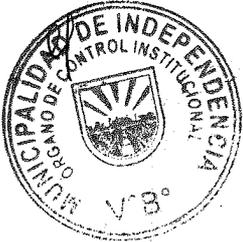
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL PASAJE S/N DEL AAHH LA PAZ- EJE ZONAL TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA -LIMA - LIMA CUI 2413499, HA GENERADO MATERIAL EXCEDENTE QUE NO HA SIDO ELIMINADO POR LA ENTIDAD, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE DERRUMBE PONIENDO EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS DE LA ZONA.

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2021-OCI-MDI de 15 de junio de 2021

2. LA ZONA DE TRANSITO QUE PERMANECE INCONCLUSA SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD, PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VECINOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA.

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2021-OCI-MDI de 15 de junio de 2021



Independencia, 22 de junio de 2021

OFICIO N° 057-2021-OCI/MDI

Señor
Yuri Pando Fernández
Alcalde
Municipalidad Distrital de Independencia
Av. Túpac Amaru Km 4.5
Independencia /Lima /Lima

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2021-OCI/2181-SOO.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la obra por administración directa creación del servicio de protección en el pasaje s/n del AAHH La Paz- eje zonal Tahuantinsuyo, distrito de Independencia- Lima – Lima", CUI 2413499", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.° 015-2021-OCI/2181-SOO, que se adjunta al presente documento, en diez (10) folios.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un **plazo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

JACKELINE VICTORIA ALCAS
JEFE DEL OCI
Contraloría General de la República

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
RECIBIDO - MDI

② 23 JUN 2021

REGISTRO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Folio: 11 Exp. N° 6585-2021
La recepción del presente no es señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

DOC.

Tipo de documento: **SIMPLE:**
0006585-
2021

Tipo: **SOLICITUD**

Nro Doc:

Código: **0089132**

Nombre: **LA**
CONTRALORIA

Domicilio: **JR. CAMILO CARRILLO N**
Fiscal: **114 - DIST. JESUS MARIA**

Teléfono: **3303000**

Folio: **11**

Fecha ingreso: **23/06/2021 08:39:45**

Observaciones:

**COMUNICACION DE
INFORME DE ORIENTACION**

Recepcionista Solicitante
Su Trámite sera Gestionado en:
DESPACHO DE ALCALDIA
Consultas al Telefono: (01)7124100
Que tenga un buen día, Ud. fue atendido
por:
**AA SUB. GERENCIA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO**